

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N642-23-O122, MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 23 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2685

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo Nº236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución Nº38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. El Convenio Mandato de fecha 19.07.2016, suscrito entre el GORE y SERVIU, para la ejecución de las obras proyecto **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" BIP Nº30419226-0;**
4. La Resolución Exenta Nº0755 de fecha 22.08.2016 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba el Convenio Mandato suscrito con Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU, para la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS "**;
5. La Resolución Exenta Nº2882 de fecha 01.09.2016 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el GORE y SERVIU para la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS "**;
6. La Modificación del Convenio Mandato de fecha 11.01.2022, suscrito entre el GORE y SERVIU, para la ejecución de las obras proyecto **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" BIP Nº30419226-0;**
7. La Resolución Exenta Nº0145 de fecha 10.03.2022 del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba la Modificación al Convenio Mandato suscrito con Gobierno Regional de O'Higgins y SERVIU, para la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS "**;
8. La Resolución Exenta Nº1427 de fecha 21.04.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba la modificación al Convenio Mandato suscrito entre el GORE y SERVIU para la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS "**;
9. El Memorandum Nº461 de fecha 30.03.2022 de la Jefa del Departamento Técnico de C. y U. a la Jefa del Departamento de Programación y Control mediante el cual envía antecedentes técnicos revisados y actualizados para la licitación **"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ "**;
10. La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
11. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio del Ordinario N°1030 de fecha 21.06.2016 del Jefe División de Análisis y Control de Gestión del GORE Región de O'Higgins al Director SERVIU Región de O'Higgins, se designa a SERVIU como Unidad Técnica para la ejecución del proyecto "Construcción Mejoramiento Gestión Vial y Peatonal de Rengo, Región de O'Higgins, Código Bip: 30419226-0;

**RESOLUCIÓN:**

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N°642-23-O122 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "**MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**".
2. **APRÚEBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública N° 642-23-O122, "**MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**".

<b>ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES</b>		
LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input type="checkbox"/> N°642-23-O122 <b>"MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".</b> ID <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> : N° 642-23-O122 BIP N° 30419226-0		
<b>N°</b>	<b>NUMERAL B. A. E.</b>	<b>TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO</b>
1	3.	<b>SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002</b>
		mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		Origen de fondos: <input type="checkbox"/> Sectorial, <input checked="" type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO</b>
		<input type="checkbox"/> son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Son 935.679.835 pesos.</b> <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$ o de .....U.F.
4	5	<b>DE LAS OBRAS</b>
		Se contempla la construcción de facilidades peatonales y proyectos de gestión de tránsito, que forman parte del plan maestro de gestión de tránsito de Rengo, los cuales han sido actualizados.  LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: <ul style="list-style-type: none"><li>• D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias</li><li>• Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales</li><li>• El presente Anexo de Condicionantes Especiales</li><li>• Formatos Anexos Administrativos</li><li>• Itemizado para elaborar presupuesto detallado</li><li>• Adiciones y Aclaraciones</li><li>• Bases Técnicas para obras de pavimentación 2019</li></ul> <u>ANTECEDENTES TÉCNICOS</u>  APROBACIONES Certificado obras Certificado UOCT  EETT Pavimentación y paisajismo Bases Técnicas 2019

		<p>Especificaciones Técnicas  Ficha Técnica  Semáforos  Capítulo 4 semáforos  Especificaciones Técnicas  Procedimiento de inspección</p> <p>KMZ  7 archivos</p> <p>PLANOS  Imágenes (7 archivos)</p> <p>Pavimentación  Facilidades Peatonales  Anexos  Detalles (Archivo DWG y PDF)  Refugios peatonales (archivos DWG y PDF)  Arturo Prat Diseño Urbano (archivos DWG y PDF)  Av. Las Torres Diseño Urbano (archivos DWG y PDF)  Caupolicán Diseño Urbano (archivos DWG y PDF)  Eje Quintalba Diseño Urbano (archivos DWG y PDF)  Perfiles (archivos DWG y PDF)  Pavimentación Pedro Segundo (archivos DWG y PDF)</p> <p>SEMÁFOROS (8 archivos)</p> <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
<b>5</b>	<b>6</b>	<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de <b>730 días corridos</b>, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales.  <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
<b>6</b>	<b>7</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPANTES</b>
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el <b>Rubro Obras Viales, B1, Primera Categoría</b>.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p>
<b>7</b>	<b>8</b>	<b>REAJUSTES</b>
		<p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad.  <input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según ..... IPC.  <input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>ANTICIPOS</b>
		<p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos  <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).  <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero por .....-de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.). La garantía por este anticipo, deberá entregarse dentro de los 15 días de protocolización de la Resolución que adjudica el Contrato.</p>
<b>9</b>	<b>9</b>	<b>FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO</b>
		<p>El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: <b>3%</b>.  El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Otro.....</p>
<b>10</b>	<b>9</b>	<b>BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO</b>
		<p>El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Otro <input type="checkbox"/>.....</p>
<b>11</b>	<b>10</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS</b>

		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> ..... La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	<b>PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA</b>
	a)	<b>Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:</b>
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$....., copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos:  Los antecedentes de la licitación podrán ser retirados desde el día <b>el día de la publicación de la presente licitación hasta siete días hábiles previos a la apertura electrónica</b> , en horario de 8:30 hasta las 13:30, en la oficina de la Secretaria del Departamento de Programación y Control, 2º piso, Av. Brasil N°912, Rancagua.
	b)	<b>Plazo para efectuar consultas:</b>
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el <b>día de la publicación de la presente licitación</b> , hasta el <b>décimo día corrido posterior a la publicación</b> , al foro del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
	c)	<b>Plazo para dar respuesta a Consultas:</b>
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas <b>al séptimo día corrido después del término de las consultas a través del foro del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ID 642-23-O122</b>
	d)	<b>Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:</b>
		Los documentos del oferente deben ser enviados <b>hasta el séptimo día hábil previo a la apertura</b> , al correo electrónico <a href="mailto:mpazc@minvu.cl">mpazc@minvu.cl</a>
	d)	<b>Entrega del Formulario de Oferta Económica</b>
		El Formulario Oferta debe ser solicitado por el oferente desde dos días hábiles previo a la apertura, al correo electrónico <a href="mailto:mpazc@minvu.cl">mpazc@minvu.cl</a>
	e)	<b>Presentación de las propuestas:</b>
		El acto de presentación y apertura electrónica de las ofertas se realizará el <b>Veintisieteavo día corrido posterior a la publicación a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ID642-23-O122</b>
13	12	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>
	a)	<b>Sobre "Documentos Anexos":</b>
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos".</li> <li>• Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos"</li> <li>• Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos.</li> <li>• El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación aproximada, o sea el 30.08.2022.</li> <li>• <b>Adicionalmente al Anexo N°8</b> de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Proyect 2010 o compatibles.</li> <li>• Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término)</li> <li>• Detalle de las diferentes tareas o actividades (sub tareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde).</li> <li>• Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad.</li> <li>• <b>Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica).</b></li> <li>• <b>Basado en esta programación de obra debe incluirse las curvas "S" de costos y de avance físico.</b></li> </ul> </li> <li>• Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.</li> </ul>
	<b>b)</b>	<b>Sobre "Oferta Económica":</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
<b>14</b>	<b>17</b>	<b>LETRERO INDICATIVO</b>
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad <b>de 1 letrado</b> .
<b>15</b>	<b>29</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85</b>
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	<b>Vivienda y Equipamiento</b>
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ....de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con..... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pavimentación</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con <b>3 años</b> de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con <b>2 años</b> de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	<b>Parques y Áreas Verdes</b>
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
<b>16</b>	<b>32</b>	<b>DISPOSICIONES VARIAS</b>
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales
		<input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 78 del D.S. N° 236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO.</li> <li>De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico de C. y U., las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU.</li> <li>El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.</li> <li>En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrado Indicativo de obras se añade lo siguiente:</li> </ul>

La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N°17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.

- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El Consultor deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una Tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.  
Esta Tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.  
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:

Monto Inicial del Contrato: \$

Monto Costo Directo: \$  
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diario: \$ 0,5 mil  
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F. )

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento de Programación y Control, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre

		<p>los antecedentes de la presente licitación, y además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET – Multas Valores Resistencia_MOD".</li> <li>• Los Oferentes deben considerar en su oferta que la reposición de los servicios, o el retiro total de éstos, ya sea luz, agua, cable, etc, que resulten de las expropiaciones, ya sea parcial o total es responsabilidad del contratista, no estando éstos considerados como valores proforma."</li> </ul>
--	--	---

3. **APRUÉBASE** el documento técnico de acuerdo a documento citado en visto 9 el cual es integrante de la presente Licitación Pública N°642-23-O122 "**MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**".

4. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

**COMISIONADOS TITULARES**

- |                        |  |
|------------------------|--|
| ❖ Mary Helen Paz Cerda | Presidente de la Comisión, Departamento Programación y Control, SERVIU |
| ❖ Paulina Vásquez Yung | Departamento Programación y Control, SERVIU.                           |
| ❖ Paula Cortez Aguirre | Departamento Programación y Control, SERVIU.                           |

**COMISIONADOS SUBROGANTES**

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| ❖ Francisco Tornería Torres | Departamento Técnico, SERVIU.                |
| ❖ Luis Fuenzalida Espinosa  | Departamento Programación y Control, SERVIU. |
| ❖ Francisco Valdés Flores   | Departamento Programación y Control, SERVIU. |

5. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

6. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-23-O122 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- GOBIERNO REGIONAL DE OHIGGINS PLAZA DE LOS HÉROES SN RANCAGUA.
- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ ARTURO PRAT 1028 RENGÓ
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES